



CARTA DE INTENCIÓN

Entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO, institución de educación superior sin fines de lucro, autorizada por el Estado Venezolano mediante Decreto N° 42 publicado en Gaceta Oficial N° 24.269 el 19 de octubre de 1953, cuyo Estatuto Orgánico se encuentra protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, en fecha 15 de mayo de 1956, bajo el No. 39, folio 81 del Protocolo Primero, Tomo 16, teniendo como última reforma, la inscrita en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital el 10 de julio de 2015, bajo el N° 35, Folio 254, Tomo 24 del Protocolo de Transcripciones del año 2015, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-00012255-5, representada en este acto por su Rector, FRANCISCO JOSÉ VIRTUOSO ARRIETA s.j., venezolano, mayor de edad, sacerdote de la Compañía de Jesús, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V- 5.542.096, y Registro de Información Fiscal N° V- 05542096-0, según se evidencia del folio 95 del Libro de Nombramientos y Toma de Posesión de Autoridades Académicas N° II, de fecha ocho (8) de octubre de dos mil catorce (2014), que lleva la Universidad Católica Andrés Bello y facultado para la celebración de este acto según el artículo 25 numeral 15 y artículo 26 del Estatuto Orgánico identificado ut supra, en lo adelante la UCAB, por una parte y por la otra; La Universidad Nacional de Chimborazo es una Institución de Educación Superior, creada mediante Ley N° 98, publicada en el en el Registro Oficial N°771 del 31 de Agosto de 1995, que forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior, por lo tanto es reconocida por el Consejo de Educación Superior y el Estado Ecuatoriano, representada en este acto por el Dr. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO en su condición de Rector, quien en adelante se denominará la UNACH. Reconociéndose ambas partes capacidad legal y facultades suficientes para formalizar el presente documento.

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente la representación con que comparecen, convienen en MANIFESTAR lo siguiente:

OBJETIVO

El objetivo de esta Carta de Intención es trabajar de forma conjunta en programas académicos, de investigación, intercambio y cooperación en el campo de la docencia e investigación entre ambas universidades.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN.

PRIMERO: Ambas partes declaran su intención de intercambiar información e identificar actividades concretas de colaboración en el sector de educación, investigación y movilidad, conforme al reglamento institucional y la normativa ecuatoriana y venezolana.

SEGUNDO: Ambas partes declaran su intención de colaborar dentro de la academia, investigación y movilidad docente y estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

RECTORADO

Ext.:1005

Libres por la Ciencia y el Saber

TERCERO: Ambas Instituciones trabajarán dentro del marco de acuerdos y convenios basados en objetivos específicos que se suscriban con posterioridad.

CUARTO: Mantener comunicación oportuna para la consecución de los fines Institucionales de ambas partes, a través de los grupos representantes de ambas instituciones.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 27 días del mes de Julio de 2016,

Ing. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CHIMBORAZO**

R.P. Francisco José Virtuoso Arrieta, s.j.

RECTOR DE LA UCAB